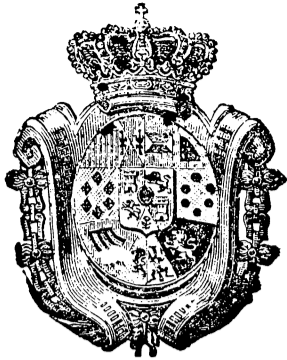


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

# GACETA DE MADRID.

N.º 2945.

MIERCOLES 2 DE NOVIEMBRE DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

He dado cuenta á S. A. el Regente del Reino de la matrícula catastral y memoria que V. S. ha remitido al ministerio de mi cargo en cumplimiento de la órden circular de 11 de Julio último y otras posteriores. Y enterado S. A., se ha servido mandar se manifieste á V. S. el aprecio con que ha visto estos trabajos; y que atendiendo al celo, inteligencia y laboriosidad que en esta comision han desplegado el intendente D. Manuel Malo, jefe de la misma, y sus auxiliares D. José Calvo, D. Fernando Ormaechea, D. Miguel Osteret, D. Francisco Montenegro y Don Francisco García, los tres primeros cesantes, y el cuarto y quinto contador y escribiente del partido de Alcalá de Henares, cuyo mérito recomienda V. S., me dirija las hojas de servicio de los nombrados para la resolucion conveniente. De órden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos expresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1842.=Calatrava.=Sr. intendente de Madrid.

He dado cuenta á S. A. el Regente del Reino de la matrícula catastral y memoria que V. S. ha remitido al ministerio de mi cargo en cumplimiento de la órden circular de 11 de Julio último y otras posteriores. Y enterado S. A., ha resuelto se manifieste á V. S. la satisfaccion con que ha visto estos trabajos; y que atendiendo á la eficacia con que V. S. recomienda el mérito conraido, la inteligencia que han desplegado y constancia con que se han ocupado en este servicio el contador de provincia D. José Alva, jefe de la comision de matrícula, y los empleados en la misma D. Felipe Muñoz y D. Damian Camacho, cesantes, D. Vicente Martí Dadero, teniente coronel retirado, y el secretario de la intendencia D. Manuel Preciado, me dirija V. S. las hojas de servicio de los nombrados para la resolucion conveniente. De órden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos expresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1842.=Calatrava.=Sr. intendente de Valencia.

S. A. el Regente del Reino, enterado de la matrícula catastral y memoria que V. S. ha remitido al ministerio de mi cargo en cumplimiento de la órden circular de 11 de Julio último y otras posteriores, se ha servido mandar manifieste á V. S. el aprecio con que ha visto estos trabajos. Y mediante á que este servicio le ha prestado D. Esteban Echevarría, oficial primero de la contaduría, auxiliado por D. Antonio Fernandez, D. Antonio Prado y D. Manuel Angulo, vecinos y Milicianos nacionales de esa capital, ha resuelto S. A. se exprese al primero que el Gobierno le tendrá presente en la carrera, y que á nombre del mismo se den las gracias á los demas por su patriotismo y útil cooperación. De órden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1842.=Calatrava.=Sr. intendente de Logroño.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por resolucion de 31 del mes próximo pasado se ha servido S. A. el Regente del Reino, de conformidad con el dictamen del tribunal supremo de Guerra y Marina, condecorar con la cruz de San Hermenegildo á D. Manuel Baquer, te-

niente coronel graduado, capitán supernumerario del regimiento caballería de la Reina, núm. 2.

Por resolucion de igual fecha se ha servido S. A. conceder la cruz de primera clase de San Fernando á D. Antonio Terrero, primer comandante del cuerpo de estado mayor, en recompensa del servicio que prestó la noche del 30 al 31 de Agosto de 1823 en la defensa de las líneas del Trocadero.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### TURQUIA.

Constantinopla 7 de Octubre.

En una nueva sesion de los cinco embajadores sobre los negocios de la Siria se ha decidido que las respuestas á la nota del Divan, de que ya hemos hablado, se den por comunicaciones verbales. Ya se entiende por qué no se ha presentado escrito alguno en toda esta cuestion. Para esto era preciso que las cinco Potencias estuviesen de acuerdo, y que su lenguaje fuese uniforme. Así que, á pesar de las comunicaciones hechas por los intérpretes, no convienen mas que en su sentido; el intérprete se entretiene dos horas con el Ministro, y deja 10 líneas de instrucciones escritas; de esta manera cada representante tiene el campo libre. (C. P. del Const.)

Se lee en la *Gaceta de Augsburgo*:

Los rusos han visto con sentimiento que el Príncipe Miguel se haya refugiado en territorio austriaco; hubieran querido que lo hubiese hecho en territorio ruso que ofrece el protectorado sobre la Servia: no es probable que las Potencias europeas se hallen dispuestas á conceder un derecho de intervencion exclusivo en los negocios de los principados. El protectorado de la Rusia sobre la Servia cuenta desde el año de 1804, cuando Czerny-Jorge imploró el socorro de los rusos. El gabinete de Petersburgo despidió entonces á los servios con sus quejas, prometiéndoles intervenir en su favor. La Rusia intervino en efecto, y los tratados de paz de Bucharest, de Akerman y Andrinópolis contienen disposiciones favorables á la Servia. De estos tratados se puede deducir una garantia apoyada en un derecho de fuerza contra la Puerta otomana; pero esta garantia está sometida á una severa interpretacion, y no puede, con excepcion del principio de la no intervencion, igualmente reconocido por la Rusia, extenderse mas que á la garantia de los derechos y privilegios de los servios concedidos por la Puerta, y que expresamente se hallan especificados en estos tratados. Ni en Bucharest, ni en Akerman, ni en Andrinópolis se ha tratado de la familia de Milosch, ni de ninguna otra familia de los Khess superiores de la Servia; la nacion servia se ha considerado unicamente el objeto de tales negociaciones. Entre los derechos garantidos á los servios por la Rusia se halla el de elegir libremente los gefes del pais; y se puede decir con razon que la Rusia ha garantido los derechos de la Servia contra la Puerta otomana; pero no los derechos de los Príncipes nombrados por los servios contra ellos mismos. (Id.)

Segun cartas de Beirut los albaneses habian cometido nuevos excesos en el Kesronan. Han saqueado las iglesias y maltratado á los cristianos; y habiendo los cónsules de Inglaterra y Rusia dirigido quejas sobre estos atentados á las autoridades turcas, les respondieron con desden recibiendo los mismos ultrajes. Dos embajadores dirigieron sus reclamaciones á Sarim-effendi; pero este respondió de una manera evasiva, diciendo que aun no habia recibido ninguna comunicacion oficial sobre este acontecimiento.

Segun una carta de Smirna, publicada en la *Gaceta de Leipsick*, Samos se halla en una completa insurreccion. El gobernador y muchos habitantes habian sido muertos. (Id.)

#### PRUSIA.

Berlin 19 de Octubre.

Hoy se ha abierto la sesion de las juntas de los Estados provinciales convocadas por el Rey. El conde de Arnim, Ministro de lo Interior, ha desempeñado las funciones de comisionado régio.

Todos los representantes de las juntas de los Estados se hallaban reunidos en esta desde ayer, y la apertura se ha veri-

ficado en el salon del palacio destinado al efecto. Luego que los representantes ocuparon sus puestos, una diputacion de los mismos pasó á advertir á los Ministros que estaban reunidos en otra sala del palacio, é inmediatamente se trasladaron al salon de las sesiones. El conde de Arnim, Ministro de lo Interior, con arreglo al programa aprobado por el Rey, abrió la sesion pronunciando el discurso siguiente:

Príncipes y señores: S. M. me ordena presentarme ante vosotros para abrir la sesion de las juntas reunidas de los Estados de todas las provincias del reino, conforme á la órden del Gobierno de 19 de Agosto último.

Dos años han pasado desde que llamados por el Rey os reunisteis en el lugar de su trono para renovar solemnemente en la capital tan venerada de la antigua Prusia y en este mismo lugar el vínculo del amor del Rey y de la fidelidad inalterable de sus súbditos. Habeis respondido á este llamamiento con alegría, y no hay uno entre nosotros que no conserve viva la memoria de aquellos dias en que el legítimo Soberano hablaba á su pueblo fiel y le reunia alrededor suyo en uno solo por medio de todos los lazos indisolubles del amor y del respeto. Hoy ha llamado de nuevo á los representantes de sus provincias, y ellos se han apresurado á reunirse junto á las gradas del trono. Y esta unidad, con la cual la Prusia, despues de la prestacion del juramento, pronunciaba ante su Rey el *sí* sagrado que tuvo un prolongado eco y fue oido hasta en los mas remotos paises; esta unidad, que con la ayuda y proteccion de Dios ha contribuido tan poderosamente al sostenimiento del beneficio de la paz; esta misma unidad forma ahora el elemento de vuestra reunion actual. Las provincias de la Prusia estan unidas en el amor á su Rey; unidas tambien en todo lo concerniente á velar por la independencia y seguridad de la patria.

Unidad en las deliberaciones de esta asamblea; hé aqui lo que el Rey confia hallar en vosotros en el momento en que su sabia voluntad, por pura gracia Real, ha puesto en vigor el complemento tan importante de la institucion de los Estados reuniendo sus diversas juntas. En donde los pareceres de los Estados provinciales, en su representacion independiente, y apreciando lo que es propio á cada una de las provincias, se aparten, y en las cuestiones que les sean sometidas esten divididos, las juntas los reunirán y conciliarán. En las leyes generales en que sea conveniente antes de estar formadas por los Estados generales determinar cuáles son las necesidades mas generales que experimenta el pais, las juntas se reunirán para investigarlas é indicarlas. Cada vez que el Gobierno del Rey deba oír el parecer de los Estados en las grandes cuestiones administrativas, y sea necesario para ello tener una conferencia entre los servidores del Rey, y un órgano de los Estados, las juntas seran este órgano. Es indudable que esta asamblea se dividirá en varios pareceres, y como esto sucede entre los hombres, serán combatidos con fuerza y conviccion de razones. Esto es necesario, porque así es como mejor se viene en conocimiento de lo que el bien general exige.

Pero cuando las diversas opiniones procedentes del interes particular de cada provincia, ó del modo diferente de pensar, se combatan, conviene que esta lucha sea fraternal, y que siempre se tenga á la vista el bienestar de la Prusia, que es comun á todos; que siempre sea con la conciencia de que estais aqui reunidos como miembros de un mismo cuerpo político, como los fieles súbditos de un mismo Rey. En este primer dia en que os habeis reunido, la voluntad del Rey desde lo alto de su trono os ha ofrecido con plena libertad un don de la mas noble confianza. Por eso este dia será señalado eternamente como uno de los mas gloriosos del reinado de Federico Guillermo IV, y será tambien consignado en los anales de la historia de la Prusia como uno de los mas grandes. Este será un dia de gozoso recuerdo para el Rey que nos le ha concedido, y servirá de publico testimonio á los que, por la confianza del Rey y la de sus provincias, han sido llamados por primera vez á reunirse en derredor suyo. Tenemos una segura garantia en el celo con que os dedicareis á cumplir vuestro mandato como súbditos fieles y concienzudos, sacrificando vuestros intereses particulares cuando el bien de la patria lo exija, y que procurareis haya la mayor unidad en vuestra deliberaciones. Sois ha abierto un vasto y grande campo; plegue al cielo que con vuestra fidelidad y la bendicion divina produzca los frutos mas felices.

El Príncipe de Solms-Lich y Hohen Solms, mariscal de las juntas reunidas de los Estados, contestó en estos términos:

“Nombrado por S. M. el Rey para desempeñar el honorable puesto de mariscal de las juntas reunidas de los Estados provinciales, es deber mio expresar, contestando al discurso que acabais de oír, los sentimientos de que estamos penetrados al abrirse nuestras deliberaciones. Puedo decir en nombre de toda la asamblea, que hemos venido á este sitio gozosos y ennobrecidos, porque somos llamados á corresponder á la esperanza de S. M. el Rey, deliberando libremente sobre importantes y fecundas cuestiones, y á ocuparnos en los intereses del pais.

Pero todavía hay otro motivo no menos importante, por el cual con no menor gozo nos hallamos reunidos aquí: la experiencia de la sesión anterior de los Estados provinciales nos ha demostrado que S. M. el Rey oye con benevolencia las fundadas razones de sus Estados. Esta es la base de nuestra confianza, la agradable certidumbre, necesaria á los Estados, de que S. M. el Rey y su Gobierno escuchan gustosos los avisos muy fundados de los Estados: esta certidumbre ya la tenemos, y nosotros descansamos en ella con una firme y justa convicción. Nosotros emprendemos la obra que se nos ha confiado con la mayor fidelidad y adhesión á S. M. nuestro augusto Rey, y con el mas profundo amor de la patria á la cual estamos orgullosos de pertenecer, y si Dios lo permite, terminaremos esta obra animados de los mismos sentimientos. Señores, un medio hay de ratificar lo que he dicho en nombre de todos, y es el que digamos á una voz ¡viva el Rey!

Los gritos de *viva el Rey*, tres veces repetidos con entusiasmo, siguieron á este discurso.

Para que los individuos de la asamblea tengan el tiempo necesario de examinar las cuestiones que han de someterse á su deliberación, se levantó en seguida la sesión, citando para la inmediata el 21 del corriente. Los primeros asuntos en que deben ocuparse son el relativo á una reducción en los impuestos, y el que concierne al establecimiento, de acuerdo con el Estado, de un círculo de camino de hierro que reúna las diferentes provincias de la monarquía.

En la mañana del 18 el Rey recibió individualmente á todos los representantes de las juntas reunidas de los Estados, y les ha hablado con mucho agrado: han comido todos en palacio, y después de la comida han sido presentados á la Reina, que igualmente les ha tratado con la mayor benevolencia.

(Gazette officielle de Berlin.)

### HOLANDA.

Haya 22 de Octubre.

El tratado que acaba de concluirse entre la Holanda y la Bélgica, y al que solo falta la firma, se compone de 72 artículos: todo en él se ha previsto y arreglado. La cesion hecha por el Rey de los Países-Bajos de sus palacios situados en Bruselas, y á los que este Príncipe profesaba grande afecto por ser un presente de la nación, tiene un objeto político. Pero no es solo el Rey el que ha hecho sacrificios al deseo de terminar las diferencias que existían, y consolidar la confianza y la buena armonía entre ambos países. La Holanda se ha resignado á hacer nuevas concesiones. No podía hacer mas, y así habia declarado á los negociadores belgas que si sus últimas proposiciones no estaban admitidas antes de las 24 horas de la apertura de los Estados generales, toda sesión ulterior quedaria interrumpida, se daría orden para que Mr. Falck, embajador de los Países-Bajos, se retirase de Bruselas, y se prepararia á un rompimiento formal, esperando los efectos de un llamamiento directo á la garantía prometida por las grandes Potencias para la ejecución del tratado de 1839. La Bélgica ha comprendido cuánto complicaba su situación y acaso la de toda la Europa, no adhiriendo á las proposiciones del Gabinete del Haya, y Mr. Dujardin llegó á esta en el acto en que ya estaba redactado el discurso del trono. Al fin los negociadores han dado por su parte pruebas de que desean la conciliación, y de una mutua benevolencia, que ha contribuido en gran manera á la terminación de este asunto. Debe hacerse un elogio especial por parte de los belgas de Mr. Dujardin, y de la de los holandeses, de Mrs. Rochussen y Van Hall.

### GRAN BRETAÑA.

Londres 24 de Octubre.

El *Bidston*, capitán *Hermes*, ha llegado del Cabo de Buena Esperanza, de donde salió el 17 de Agosto. Segun las últimas noticias de Port-Natal la tranquilidad se hallaba restablecida. Los habitantes del Cabo estaban descontentos por la benignidad del Gobierno para con los boeres: creen que estos rebeldes habian merecido un castigo riguroso. Se habia abierto una suscripción para recompensar al capitán Smith por su buen comportamiento, y le habian regalado una rica espada de honor. (Times.)

### FRANCIA.

Paris 26 de Octubre.

El doctor Labat, que acaba de llegar de Egipto, nos dirige desde el lazareto de Marsella con fecha del 15 de este mes los siguientes pormenores sobre la grande idea de cerrar ó detener al Nilo.

Como el proyecto de cortar el Nilo tiene una relacion íntima con la prosperidad agrícola de Egipto y con las de su comercio europeo, me apresuro á remitir á VV. todos los datos que me ha sido posible recoger acerca de esta importantísima obra, que pronto emprenderá S. A. el Virey de Egipto.

En nuestro siglo, tan eminentemente positivo, solo las gran les mejoras sociales deben tener títulos á la gloria. Estos son los servicios incontestables que sanciona la gratitud de los pueblos hasta la posteridad mas lejana. El canal del Languedoc, que ha unido el Océano al Mediterráneo, el hermoso camino del Simplon, como tambien las grandes obras de utilidad pública que se han emprendido en estos últimos tiempos tanto en Francia como en Argel, harán eterno el recuerdo de los reinados en que se han llevado á cabo.

Lo propio sucederá con la obra del Nilo que intenta hacer Mehemet-Ali. Es muy importante á la prosperidad agrícola del Egipto, cuyos productos duplicará inmediatamente, y Mehemet-Ali adquirirá con su cumplimiento un derecho imprescriptible á la gratitud del pueblo egipcio, y merecerá que se le cuente en el número de los bienhechores de la humanidad. Esta empresa colosal, al volver al Egipto su antigua feracidad, aumentará tambien sus relaciones comerciales, y no contribuirá poco á afianzar su porvenir político.

Este gran proyecto consiste:

1.º En el establecimiento de un puente gigantesco de 85 arcos que atravésará el Nilo hácia el vértice del Delta, cuya punta servirá de espolon y apoyo central. Cada mitad de este puente-esclusa debe ser perpendicular al brazo del rio cuyas aguas tiene que sostener, de modo que formarán una con otra en el punto de su encuentro un ángulo de 160 grados.

2.º A la derecha ó izquierda del espolon habrá una grande esclusa para la navegacion de ambos brazos del rio.

3.º Los 85 arcos del puente estarán cerrados por compuertas de metal ó de madera, por medio de las cuales se podrá bajar ó subir el nivel del rio segun las necesidades del riego ó de la navegacion. Tambien servirán de esclusas para limpiar el Nilo y los canales situados por bajo del puente.

4.º El espolon debe ser truncado para dejar el paso libre á un canal de riego y de navegacion, cuyas diferentes ramificaciones se distribuirán por todos los puntos del Delta. Un puente giratorio que atravesará este canal cerca de su nacimiento, ocupará el punto de union de las dos mitades del puente.

5.º Por encima de la obra se abrirá igualmente en ambas orillas del Nilo un canal de navegacion para regar las tierras que estan al levante y poniente del rio.

6.º Las orillas del Nilo estarán sostenidas por diques que mantendrán el nivel de las aguas á una altura de unos ocho metros por encima de las aguas bajas.

7.º El espolon, como tambien los correspondientes trozos de la orilla derecha y de la izquierda, estarán defendidos por construcciones de piedra de mucha solidez y elegancia. Se empleará la mezcla llamada argamasa para todas las construcciones submarinas; lo demas será de ladrillo y piedra cortada. Todos estos materiales se hallan con abundancia en Egipto y en las cercanías mismas del sitio de la obra.

Las canteras de Mokatan, que se trabajan en el dia con tanta facilidad, la surtirán de la piedra necesaria por medio del camino de hierro establecido en Tourah. Goures, cuyo terreno es arcilloso y que está situado algunas millas por bajo de la punta del Delta, dará toda la arcilla necesaria para hacer la pucelana que entra en la composicion de la argamasa. La cal abunda en Egipto. Todos saben que la pucelana artificial se obtiene pulverizando los ladrillos cocidos: esta pucelana, análoga á la que producen los volcanes, solo necesita mezclarse con una tercera parte de cal para formar la argamasa, cuya mezcla con dos partes de piedras rotas ó guijarros, se llama argamasa. Antes del descubrimiento de esta pucelana en Egipto, cuyo precio es ahora de 5 francos por metro cúbico en el pais, era preciso hacerla venir de Italia, y siempre venia á costar unos 45 á 50 francos.

El Sr. Mougel, ingeniero del virey, ha usado ya con muy buen éxito esta pucelana en las grandes obras del puerto de Alejandria. Este mismo ingeniero es el autor del puente del Nilo; ya ha terminado el estudio de él y los trabajos preparatorios.

El coste de la obra se ha calculado en siete millones de francos, y no debe pasar de diez. Cuando se hayan reunido los materiales, bastarán tres años y 59 trabajadores para dar fin á esta obra colosal que nos volverá á presentar el carácter grandioso de las antiguas obras de Egipto.

En fin, una vez concluido este puente-esclusa, los terrenos del Egipto se regarán con regularidad y se utilizará la mayor cantidad de las aguas del Nilo, cuya navegacion estará asegurada para todo el año.

Un sinnúmero de tierras estériles hasta el dia podrán cultivarse ventajosamente, y el Egipto no tendrá que temer los años desgraciados que padece cuando se retrasa la inundación, ó cuando esta no es suficiente. Los canales de agua del Delta y sus alrededores, poniendo el agua el movimiento, hará que todos estos puntos sean mas saludables.

Una ó dos obras inferiores, construidas en lo sucesivo en el alto Egipto, serán suficientes para hacer disfrutar á aquel pais de un riego constante, y los infinitos *sakies*, que en la actualidad tanto dañan á las orillas del rio, desaparecerán por razon de su inutilidad misma. Segun el cálculo que ha hecho últimamente un ingeniero de Paris, el riego de las tierras cercanas al Nilo exige, aunque es tan mezquino, que se empleen 2000 bueyes y 1000 hombres continuamente.

La primera idea de esta obra tan útil es de Napoleon, quien queria fundar sobre este importante punto la ciudad capital del Egipto, que por su admirable posicion hubiera mandado el curso oriental y occidental del rio.

A este proyecto tan notable y de tan bello porvenir unia otro Napoleon aun mas gigantesco. Habia calculado que elevando el nivel del rio ocho metros, obtendria un declive sucesivo que podria alimentar un canal de comunicacion con el mar Rojo. Todo esto fue como una inspiracion de su inteligencia que no le permitieron llevar á efecto los acontecimientos políticos de Europa. Pero hoy que goza de tranquilidad el Egipto, Mehemet Ali recoge esta preciosa herencia, y quiere dar á su reino una ilustracion duradera con esta última obra. = L. Labat. (Debats.)

Escriben de Marsella el 21 de Octubre:

Se han desembarcado ayer los 14 caballos árabes que el bajá de Egipto envía como regalo á S. M. el Rey de los franceses. Estos caballos son de una belleza sorprendente, y parecen haber sufrido poco durante la travesía.

El siguiente es el movimiento de pasajeros entre la Francia y la Inglaterra desde el 14 hasta el 20 de Octubre de 1842 inclusive:

Por Boloña 1292 viajeros, seis caballos y 17 carruajes: por Calais 437 viajeros y 11 carruajes.

Leemos en el Times del 22 de Octubre:

Se ha acuñado una medalla en honor de la conclusion del Tunel del Támesis. La medalla contiene la efigie de Sir J. M. Brunel. Es muy notable el perfil de este hábil y tenaz ingeniero. Está dibujado por Warrington y grabado por Taylor. Sobre la medalla se lee: "Sir Jambert-Marc Brunel F. R. S." y en el reverso "Tunel del Támesis de Rotherhithe á Wapping, 1200 pies, empezado en Enero de 1826; concluidos

600 pies en Enero de 1828; dados por los propietarios 1809 libras esterlinas (18 millones); vuelto á empezar en 1836 con 2709 libras esterlinas (27 millones) de abono el Gobierno, y concluido en 1842."

Escriben de Berlin el 17 de Octubre:

En virtud de lo propuesto por el Ministro de cultos y de instruccion pública S. M. el Rey ha mandado que se envíe una comision compuesta de 32 miembros á las Indias orientales, á fin de explotar este pais científica y artisticamente. El presidente de esta comision será nuestro célebre Francisco Bopp, alumno de Silvestre de Sacy. Su duracion será probablemente de tres años.

Se acaba de descubrir en las cercanías del pueb'o de Zehdenik, situado cerca de Postdam, una mina de ambar amarillo, cuya dureza iguala á la del cristal de roca. Este descubrimiento es tanto mas notable cuanto que solamente se ha hallado hasta aqui ambar amarillo en las cercanías del mar Báltico, ó en las costas de este mar.

Leemos en el Standard del 22 de Octubre:

Desde 1796 hasta 1818 el comercio y fabricacion de relojes habia disminuido considerablemente. En 1841 la disminucion fue mayor que nunca. Lo que perdía la Inglaterra lo ganaba la Suiza. Pero ahora vamos á ganar el tiempo perdido. Un hombre ingenioso que hace 20 años trabaja en relojería ha inventado una máquina, por medio de la cual se concluyen en un tiempo dado 300 relojes. Este procedimiento ha sido examinado por los relojeros de mas experiencia de Lóndres, y han visto que era superior á cuanto se ha inventado hasta aqui.

Este ramo de comercio volverá á tomar nueva vida; los precios bajarán y la competencia extranjera no podrá luchar contra los productos de nuestra industria. Este asunto está ya en manos del procurador general. Entre las personas que se dicen estar á la cabeza de este plan para rehabilitar la relojería inglesa se citan al duque de Hamilton y á Mr. Howell, de la casa de Howell y James.

Se lee en el Morning-Post del 22 de Octubre:

Lady Noel Byron, viuda del lord Byron, ha tomado en arrendamiento una casa de campo cerca de Eshez, llamada Moore Place. Esta señora vive en ella enteramente retirada, solo visita algunas veces á la condesa de Lovelace, su hija.

### MADRID 1.º DE NOVIEMBRE.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Intervencion de los bienes del clero secular.

Tercer trimestre de 1842.

Nota que manifiesta la recaudacion, salida y existencia por dichos bienes y periodo indicado, verificado en la administracion principal de esta provincia, segun previene la ley de 2 de Setiembre del año próximo pasado en su art. 6.º

	Papel.	Metálico.	Total.
Existencia en fin del trimestre anterior.....	45,439.19	9,763.08	55,202.27
Recaudacion en los meses de Julio, Agosto y Setiembre.....	45,439.19	37,766.09	83,205.28
Total cargo.....	45,439.19	97,539.17	142,978.36
Idem data.....	45,439.19	92,940.33	138,379.52
Existencia para el cuarto trimestre de 1842.....	..	4,598.18	4,598.18
Palencia 30 de Setiembre de 1842. = Lucio Diez Quijada. = Eugenio Garcia Ruiz, secretario. = Ms copia.			

#### De la influencia de los árboles sobre los rayos.

Existen muchas preocupaciones acerca de la influencia de los árboles sobre los rayos, sosteniendo unos que los atraen, otros que disipan insensiblemente las turbadas; resultando de esta divergencia de opiniones que los primeros destruyen los árboles en las inmediaciones de sus casas, y los multiplican los segundos, sin poder dar otra razon de su conducta sino que

asi se lo enseñaron sus padres, fundados sin duda en la larga experiencia que adquirieron.

No hay duda que mientras no se conocen bien las causas que influyen en los fenómenos; mientras que todo parece seguir una marcha irregular y caprichosa, imposible de sujetar á ley alguna, lo más prudente es consultar de continuo la experiencia y guiarse por sus indicaciones; mas luego que la teoría se ha perfeccionado bastante para explicar todos los fenómenos que abraza naturalmente y sin violencia alguna, muchas veces es más segura que la experiencia misma, si por esta entendemos la mera observación de unos cuantos hechos aislados y analizados imperfectamente. Esto podrá parecer una verdadera paradoja para los que ignoran lo que son teorías y cómo se forman; pero cambiarían de modo de pensar si supieran que todas las ciencias físicas se fundan en la observación, y que las teorías no son otra cosa que las rigurosas deducciones que proporciona la comparación de los hechos, el vínculo que los une á todos, la ley que parece gobernarlos. Luego una teoría es el equivalente de la experiencia, con la diferencia que es obra de hombres acostumbrados al estudio, á la meditación y á no guiarse más que por las reglas de una lógica rígida, en lugar que lo que vulgarmente se llama experiencia no es más que el fruto de la reflexión de personas poco aptas para esta clase de operaciones.

No se puede negar que muchas teorías son muy imperfectas todavía, y que es preciso manejarlas con tino y discreción. Eso proviene de que son siempre limitados los efectos que se tuvieron presentes para formarlas, cuando para ser perfectas debieran abrazar todos los que dimanen de las mismas causas, y no dejar uno siquiera separado de los demás. Por eso se dice con razon que las teorías se van perfeccionando poco á poco, porque á la masa de datos recogidos por los observadores antiguos se agregan los que va proporcionando la observación de los modernos, y estrechándose el lazo que á todos une. Esto no quiere decir que las teorías de nuestros antepasados sean indistintamente falsas, y que sea menester abandonarlas enteramente: guardémonos de pensar de un modo que nos privaría en un momento del fruto de sus trabajos. El único defecto que tienen muchas de ellas, es el de generalizar demasiado, dando por universales leyes que las mas veces no son más que locales, y atribuyendo á ciertas causas mas influencia de la que realmente tienen, en perjuicio de otras mas activas y poderosas: la observación indica el modo de enmendar este defecto, y á falta de ella puede recurrirse á los experimentos en que se procura aislar los efectos de cada causa para poderlos estudiar mejor. Desde que los físicos han dejado el estudio de los libros para entregarse al de la naturaleza, atormentándola de mil modos y obligándola á revelar sus secretos, se han descubierto agentes invisibles que unas veces obran silenciosamente y otras con estrépito; pero siempre de un modo que no deja en duda su energía: estos agentes son mas numerosos de lo que se piensa, y mientras no se conozca mejor la parte que cada uno tiene en los fenómenos, será imposible lograr teorías que puedan mirarse como la verdadera expresión de los hechos naturales.

Dejemos, pues, á un lado la experiencia, ya que es tan inferior á las teorías á pesar de sus imperfecciones, y aconsejamos mal á los que se guían ciegamente por ella, que siguen caminos enteramente opuestos, y entreguémonos á la teoría, seguros de que nos apartará menos de la verdad. Esta nos dice que una turbonada no es otra cosa que la acumulación del fluido eléctrico, ya positivo, ya negativo, en una nube, y cuyas descargas constituyen el rayo. Este fluido es el agente natural mas universal que se conoce: en todas partes se halla presente, aunque disimulado por la atracción de los cuerpos ó la combinación de sus principios unos con otros, parece ser la causa de la cohesión, de la unión de los átomos, de las reacciones químicas y de otros fenómenos que antes se atribuían solo á la afinidad; por eso se manifiesta en las descomposiciones químicas en la mudanza de estado de los cuerpos, y siempre que la materia afecte nuevas formas ó entre en nuevas combinaciones: el lumínico, el calórico, y sobre todo los rayos químicos, obran poderosamente sobre él y lo resuelven en electricidad positiva y negativa á pesar de la afinidad considerable que estos principios tienen uno por otro: de allí proviene que cuando la atmósfera se vuelve trasparente, que se eleva la temperatura y otros efectos de causas aun poco conocidas, la electricidad se desprende con abundancia rompiendo los lazos que encadenaban la elasticidad de sus moléculas y se extiende sobre la superficie de los cuerpos. Si la atmósfera no existiera, la electricidad se le dilatara en el espacio formando capas cuyas densidad iría disminuyendo de abajo para arriba en progresión geométrica; pero la resistencia que esta le opondría modifica los resultados, permitiendo solo la elevación de la electricidad positiva y deteniendo la negativa en la superficie de la tierra que baña en toda su extensión á pesar de sus escabrosidades.

Indica la experiencia y demuestra la teoría que la electricidad se acumula en las puntas en cantidad tal, que la repulsión mutua de sus partes vence la resistencia del aire, sobre todo si se halla auxiliada de la atracción del principio de signo contrario: de allí provienen la mayor parte de los fenómenos que se observan en los picos, en las cumbres de las montañas y hasta en la copa de los árboles, cuando se reúnen las circunstancias que contribuyen á su formación; y de allí probablemente la desazon que se experimenta en las grandes alturas y comparan algunos á una especie de mareo.

La electricidad positiva, dispensada por la atmósfera, da lugar á otra clase de fenómenos no menos interesantes. Cuando se acumula, como no puede menos de hacerlo en los dias calorosos en que una parte de la combinada recobra su libertad, suministra alas á los vapores y se eleva con ellos á otras regiones, esa electricidad se apodera de los vapores ya existentes en el espacio, y forma con ellos nubes densas que detiene la electricidad negativa de los picos, sierras, arboledas, y en general de todos los objetos terminados en punta ó en filo mas ó menos agudo. Si la atracción entre los dos fluidos es superior á la resistencia del aire, salta un rayo, es decir, un chorro de materia eléctrica de arriba abajo ó de abajo arriba, aunque sean mucho mas comunes los rayos descendentes de los ascendentes por la mayor facilidad con que la electricidad positiva se mueve en el aire.

La conformidad de estas deducciones teóricas con lo que enseña la observación; nos indica lo peligroso que son las observaciones, las entumescencias terrestres, los arbustos, los árboles copudos, y en general los objetos que no rematan en

punta aguda, en tiempo de tronada, la necesidad de apartarnos de ellos, aunque no encontremos otro paraje donde guarrecernos. Mas el caso es muy diferente cuando en lugar de una superficie extensa en que pueda esparcirse el fluido eléctrico, presentan estos objetos una punta ó un filo agudo que acumula la electricidad sobre pocos puntos, y aumenta otro tanto su energía: entonces la descarga se hace silenciosamente y antes que pueda presentarse el peligro: obsérvese en una noche oscura los puntos luminosos que terminan las puntas de los pararrayos á medida que se acerca alguna de esas nubes que parecen preñadas de rayos y dispuestas á fulminar cuantos objetos se encuentren debajo: estos puntos no son otra cosa que la electricidad negativa de la tierra que se acumula en las puntas, y allí mismo se combina con la positiva que arranca á las nubes en chorros imperceptibles, resultando una descarga progresiva de la nube en lugar de una explosión que sería de temer sin la presencia del pararrayo.

Un experimento muy sencillo lo demuestra palpablemente: preséntese una aguja no aislada á un conductor cargado de electricidad, y al cabo de pocos minutos, y sin que se vea cosa alguna salir de él, quedará descargado tan perfectamente como si se hubiera sacado una chispa. Podría objetarse que hay mucha diferencia entre nuestros aparatos y los de la naturaleza, aunque los unos no sean mas que una débil copia de los otros, y por eso acudiremos á los cometas ó papalotes de sogas entretejida de alambre, y con una punta metálica elevada en su superficie, como los usaba Franklin, Romas y otros físicos que sondearon la atmósfera y reconocieron su contenido. Cuando un cometa de estos se lanza hácia una nube eléctrica, la punta se corona de un punto luminoso, mientras que del extremo inferior de la soga saltan chorros de fuego que van á parar á los objetos terrestres mas inmediatos. Este experimento peligroso demuestra pues que la electricidad de la nube pasa imperceptiblemente á la punta del cometa, sigue la soga y se precipita sobre la tierra: en esto se funda la utilidad de los pararrayos y de todos los objetos que por su configuración proporcionan libre paso á la electricidad al través de la atmósfera, y la necesidad de darles cuanto mas elevación sea posible.

Resulta pues que la inmediación de los árboles á las habitaciones puede ser peligrosa ó útil, según la figura de estos y su organización interior. Si son resinosos, como los pinos (del país), poco efecto producen, porque ninguna de las dos electricidades atraviesa la resina ni se mueve en su superficie, á no ser cuando se halle muy acumulada, en cuyo caso siempre prefiere los otros objetos y los alcanza, aunque esten separados por alguna distancia.

Cuando los árboles no son resinosos y puede moverse fácilmente por ellos la electricidad, si son copudos como la salvedera, el mamoncillo, el roble, algunas ceibas &c., entonces son realmente peligrosos y deben alejarse de las habitaciones; porque la electricidad negativa se acumula en su parte superior, como lo puede hacer en las habitaciones mismas; contribuye por su atracción á denotar las nubes electrizadas positivamente y las expone á que el rayo se precipite indistintamente sobre la copa de esos árboles ó sobre los objetos inmediatos.

Si los árboles son piramidales, si se elevan verticalmente á grande altura, como las yayas, los pinos de Nueva-Holandia, algunos sauces &c., entonces son verdaderos pararrayos que arrancan poco á poco el fluido eléctrico á las nubes y hacen imposibles las explosiones si sus raíces penetran en un terreno húmedo, y si los jugos del tronco son de aquellos que mas atracción tienen por la electricidad: solo en el caso de ser casi seco el terreno en que se hallan estos árboles puede ser peligrosa su inmediación, por la resistencia que experimenta la electricidad en sus movimientos; pero este inconveniente puede remediarse ligando el árbol con el agua del pozo por medio de una cadena de metal. Téngase presente sin embargo que para que estos árboles surtan su efecto y preserven realmente del rayo los edificios inmediatos, deben ser de aquellos cuyos troncos ofrecen libre paso á la electricidad por su parte exterior, porque este fluido sumamente expansivo evita la comprensión cuanto puede, y prefiere deslizarse sobre un delgado alambre á introducirse en una canal de agua de mayor diámetro: de allí proviene que hiere tan amenudo el rayo las palmas, los cocos y en general todos los vegetales monocotiledones elevados que carecen de corteza propiamente dicha, respetando los dicotiledones, cuya cubierta exterior está siempre llena de jugos, buenos conductores de la electricidad á lo menos en la estación de las tronadas.

Aunque la necesidad de respirar un aire mas fresco, mas puro en la estación de los calores en que la naturaleza se halla postrada por una excitación excesiva no convidase á plantar árboles alrededor de las casas, de las caballerizas, establos, y en general de las habitaciones de los animales domésticos, el deseo de conservar estos debiera mover á hacerlo. ¿Quién no ha experimentado la diferencia que hay entre la temperatura de la sombra de un árbol aislado en el campo y en cuyo alrededor circula el aire libremente, y la que reina algunos pasos de distancia donde nada se opondrá á la actividad de los rayos solares? Y si esto se verifica en campo abierto, donde el aire, por su diferente densidad, lucha de continuo por ponerse en equilibrio, ¿qué no sucederá en aquellos sitios donde la atmósfera está como prisionada, y no puede renovarse á cada alteración que experimenta su volumen? El calor incomoda tanto á los animales como á los hombres, y lo prueba el ausio con que buscan la sombra y el placer que manifiestan en ella. Luego debemos proporcionársela si queremos hacerles mas agradable la vida y aumentar las utilidades que proporciona su robustez.

Otra consideración debiera mover á rolear de árboles las habitaciones, y es que los vegetales purifican el aire y descomponen una porción de gases que se desprenden de los cuerpos vivos ó de los que entran en putrefacción. Un árbol es un instrumento natural que descompone la materia para volverla á componer de un modo mas adecuado á nuestras necesidades: sin árboles serian inhabitables muchos sitios, y sin embargo se les persigue como á seres de perniciosas influencias. Que haya algunos realmente nocivos, y cuya sola sombra afecte desagradablemente el cuerpo humano, como el manzanillo, el guao y algunos otros, no es razon porque se envuelva en la misma proscrición á los demás: aléjense enhorabuena á los que por sus malas cualidades hacen peligrosa su inmediación; pero no nos privemos de los beneficios que pueden proporcionarnos los que se hallan de otro modo organizados.

Muchos repugnan la inmediación de los árboles por la innumerable multitud de insectos que se recogen á su sombra,

acibarando el gusto que se disfruta en ella. No hay duda que son bastante molestos los mosquitos en todos los sitios que no alumbrar el sol directamente; pero esta molestia no puede entrar en comparación con el bienestar que se disfruta respirando un aire mas fresco, mas cargado de oxígeno y mas apropiado á nuestra naturaleza. Si la sombra de los árboles atrae los mosquitos con sus ramas pueden hacerse abanicos para ahuyentarlos, y el trabajo no es igual á beneficio que proporciona.

Si las habitaciones de los hombres y aun hasta la de los animales las rodeasen de arboledas, no se experimentarían ese disgusto, esa repugnancia que inspiran los ingenios y la mayor parte de nuestros pueblos rurales, que ni la mas leve sombra abriga contra los devoradores de un sol tropical, ni el mas pequeño arbusto defiende de esa nube de polvo que todo lo envuelve en tiempo de seca, como las olas arenosas que se levantan del desierto, ni se experimentarían esa escasez de leña que iguala ciertos parajes de la isla con otros condenados por la naturaleza á carecer eternamente de vegetación.

Los árboles pueden podarse cada tres ó cuatro años, y suministrar con sus ramas el combustible necesario para la cocina, mientras que los troncos pueden dar vigas, horcones, tablas y cuanto se necesita para levantar otras habitaciones, á medida que va creciendo la familia: si los árboles son frutales aun es mayor su utilidad, porque á la de la leña y de la madera se junta todavía la de las frutas, tan necesarias en un clima como el nuestro: ¡con qué delicia no se come un mango cogido por su propia mano, un mamey que el viento precipita á los pies, un aguacate que se deshace en la boca, una miranji que nos desaltera con su agua. Y si la abundancia de estos frutos les quita su aprecio, si la familia echa un ojo de desden sobre ellos, porque no los puede consumir todos, ¿no hay una porción de animales muertos de hambre en los meses de seca, que los devorarian con apetito, y en los que encontrarían tal vez el remedio á una porción de enfermedades inseparables de un ayuno prolongado y de una mala alimentación? El cochino, la cabra y la vaca comen casi de todo, y lo mismo le sucede á la mayor parte de las aves domésticas, que tanto contribuyen con sus productos á variar agradablemente nuestros alimentos: cuanto mejor mantenidos, mejores y mas abundantes son estos productos, y por consiguiente mas apreciables; pero la manutención es cara cuando es preciso comprarla; una fanega de maiz no baja de tres pesos, y muchas se necesitarían si no hubiera otros recursos para mantener todos los animales que hay en la menor estancia.

Una arboleda escogida, bien cuidada, puede aumentar considerablemente estos recursos, y proporcionar al mismo tiempo otras muchas utilidades. Luego ¿por qué no se plantan arboledas donde puede hacerse sin perjuicio de otros cultivos? Hay en España un pueblo (Can Telario) donde he visto una costumbre que debiera imitarse en todas partes. Ningun jóven puede casarse sin plantar primero dos castaños, uno para sí y otro para la esposa que elige: á cada hijo que nace de este matrimonio, se planta otro castaño; de modo que las principales épocas de la vida se hallan representadas por árboles, cuya vegetación patentiza al mismo tiempo la actividad é industria de su dueño. Estos árboles son sagrados, y nadie del pueblo se atreveria á tocarlos ni menos á robar sus frutos. ¡Dios quiera que algun día veamos una cosa semejante entre nosotros, y así se remedie indirectamente el daño que el desmonte continuo hace á la agricultura! (*Diario de la Habana*)

Yo el infrascrito escribano por S. M., y uno de los del número del crimen de esta M. H. villa y corte.

Doy fe: Que en el juzgado de primera instancia del Barquillo, á cargo del Sr. D. Ramon Pasaron y Lstra, y por su testimonio, se ha seguido causa contra D. Antonio Torija y Carresse, natural de la ciudad de Segovia, de estado soltero, oficial retirado de artilleria, su edad 38 años, por autor de un impreso hoja volante publicada en esta corte, en la que ha recaído la sentencia cuyo tenor dice asi:

Sentencia.—En la villa de Madrid á 29 de Octubre de 1842, habiéndose observado en este juicio todos los trámites prescritos por la ley, y calificado los doce jueces de hecho con la fórmula de nota de obsceno y contrario á las buenas costumbres el impreso hoja volante, que tiene por epigrafe: "El parto de una gran senora en esta corte," principiendo: "Un accidente desagradable," y terminando: "compañecer su fatal desgracia," denunciada por el promotor fiscal de uno de los juzgados de primera instancia de esta capital, D. Patricio Joaquín de Avila, al Sr. alcalde primero constitucional de la misma en 5 de Agosto ultimo, como obsceno y contrario á las buenas costumbres, la ley condena á D. Antonio Torija y Carresse, natural de Segovia, autor de dicha hoja volante, responsable del impreso, á la pena de que pague el valor de 1500 ejemplares al precio de venta, y si no pudiese satisfacerlos, en cuatro meses de prision y en las costas. En su consecuencia el Sr. juez de derecho D. Ramon Pasaron y Lstra mandó que se lleve á puro y debido efecto, haciéndose saber á las partes, á quienes se entregara copia, remitiéndose para su insercion en la Gaceta oficial el correspondiente testimonio, procediéndose inmediatamente al embargo y formal depósito en persona lega, llana y abonada de la imprenta de D. Manuel Gil Estellés, fiador de D. Antonio Torija y Carresse, en atención á resultar de autos la insolvencia de este. Así lo proveió, mandó y firma el Sr. juez, de que yo el escribano doy fe.—Ramon Pasaron.—Pedro Malpartida.

Y en cumplimiento de lo que se halla mandado, doy este que signo y firmo en Madrid á 29 de Octubre de 1842.—Pedro Malpartida.

De las prensas del celoso editor Boix debe salir en breve una obra que no dudamos será acogida por el público con particular predilección. Su título es *Los españoles pintados por sí mismos*, y los pintores serán conocidos literatos que en una serie de artículos festivos y satíricos tararán los rasgos mas marcados de todos los caracteres y tipos de que se compone la sociedad española. Las primeras entregas contendrán el *Amo de cría*, el *Peta*, la *Cañalera*, el *Ministro*, el *Cómico*, la *Prendera* &c., por los Sres. Breton, Navarrete, Vega, Perál, Rubí, Ferrer, Audueza &c.

Museo nacional de pinturas, sito en el ex-convento de la Trinidad.

Debiendo procederse por orden superior y con arreglo al artículo 3º de la Real orden de 27 de Mayo de 1837 á la enagenacion de los cuadros que en virtud de las repetidas clasificaciones practicadas no pueden colocarse en el museo, se observarán en la venta de ellos las disposiciones siguientes:

1º En los dias 3 y 4 del próximo mes de Noviembre se hallarán expuestos al publico los cuadros, á cuya enagenacion ha de procederse, en la galería baja del museo desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde.

2º En las mismas horas de los dias 5 y 6 se admitirán por el conserje del museo, y en pliego cerrado, las proposiciones que los compradores estimes convenientes hacer para la adquisicion de uno ó mas cuadros.

Estos pliegos deberán contener el nombre y apellido, calle, casa y cuarto donde mora el comprador, el número del cuadro ó cuadros y precio que por cada uno de ellos ofrece.

3º El dia 7 y 8 se abrirán los pliegos por una comision nombrada al efecto, y se adjudicará el cuadro ó cuadros á quien mas ventajosa proposicion hiciere.

4º En el dia 9 acudirán los interesados á enterarse del resultado de las adjudicaciones á la portería del establecimiento, y podrán recoger desde luego los cuadros que hubiesen quedado por ellos, entregando en el acto el precio.

5º Se previene no se admitirá ninguna proposicion que contenga menos precio que el módico de la tasacion en que cada uno de los cuadros ha sido apreciado por los peritos tasadores.

6º Se previene igualmente que en la adjudicacion de los cuadros será preferido en igualdad de circunstancias el que se interese en mayor número.

7º Si dos ó mas sugetos ofreciesen el mismo precio por un cuadro ó por un determinado número de ellos, se avisará á los interesados á fin de que se licite entre los mismos su adquisicion, quedando adjudicadas las pinturas al que mejore en mas la tasacion.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

#### Catálogo de las obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta nacional.

Ilustracion de la inscripcion hebrea que se halla en la iglesia del Tránsito de la ciudad de Toledo, por D. Juan José Heydeck. Un cuaderno en 4.º marquilla, edicion de 1795, á 7 rs. en rústica y 13 en pasta comun.

En esta obra vindica el traductor la Historia de Mariana cuando habla de Samuel Levi, tesorero del Rey D. Pedro el Justiciero, contra la impugnacion de los autores de la nota que se halla en la edicion de dicha historia hecha en Valencia por Monfort, cap. IV, lib. 17, en la cual juzgan que no solo se puede dudar que muriese dicho rico judio en el año de 1361 como refiere Mariana, sino que fundados en una observacion del señor Bayer sobre la inscripcion de Toledo, quieren probar con certeza que no pudo haber muerto antes del año de 1365.

Introduccion al estudio de la astronomía física, escrita en frances por Mr. Cousin, y traducida al castellano por el presbitero D. Pedro de Ziriza. Un tomo en 4.º marquilla, edicion de 1796, á 26 rs. en pasta comun.

Los que saben cuánto se ha adelantado en esta materia en los últimos tiempos, y cuán célebres se han hecho en ella los nombres de D'Alembert, La Grange, La Place y otros, conocerán la importancia y utilidad de este estudio.

Institutiones philosophicae et mathematicae, Antonii Eximii presbiteri valentini. Dos tomos en 8º, edicion de 1796, á 30 rs. en pasta comun.

Instruccion destinada á las tropas de infantería y caballería, y á los oficiales que sirven en los puestos avanzados, recopilada de la que Federico II dió á sus oficiales de caballería, traducida del frances por D. Vicente Sanchez Boado. Un tomo en 8º impreso de orden superior en el año de 1804, á 8 reales en pasta comun.

#### Catálogo de las mejores estampas que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta nacional.

Una fábrica de tapices ó las hilanderas.—Este es uno de los mejores cuadros de Velazquez, y del cual habla Mengs con el mayor elogio en su tratado de la pintura: representa lo siguiente. A la derecha del cuadro se ve una muger hilando y hablando con una jóven que está apartando ó descorriendo una cortina para dar luz: á la izquierda se descubre otra muchacha bien formada, vista de espaldas, que está devanando, y otra le trae un cesto de madejas para devanar: algo apartada aparece otra que se ocupa en cardar lana; y en el fondo se ven unas señoras mirando unos tapices que estan colgados. Grabó este hermoso cuadro el acreditado profesor Muntaner (F.) con inteligencia de la degradacion y ambiente del lienzo. Tiene de alto 17 pulgadas, y de ancho 22 pulgadas y 5 lineas. Precio 30 rs.

San Gregorio Magno.—Este cuadro, que se ignora lo que representa, aunque creen algunos sea San Gregorio Magno, es original de José Ribera, natural de San Felipe en el reino de Valencia, conocido y celebrado en todo el mundo con el nombre del Españolito. Lo dibujó con notable exactitud José Camaron, y lo grabó con su particular maestría D. Blas Ametller. Tiene de alto 19 pulgadas y 4 lineas, y de ancho 15 pulgadas y 7 lineas. Precio 30 rs.

La coronacion de María Santísima.—Obra del pincel franco y valiente de D. Diego Velazquez, la cual representa á la Virgen coronada por el Padre Eterno y su divino Hijo, é iluminada por el Espíritu Santo: la grabó en Paris con inteligencia Mr. Massard. Tiene de alto 17 pulgadas y de ancho 12 pulgadas y 9 lineas. Precio 20 rs.

Venus y Adonis.—Es muy graciosa é interesante la composicion de este cuadro que pintó el célebre Pablo Veronés. A la sombra de un espeso grupo de laureles y otros árboles se ve sentada á Venus velando y casi sin respirar por no turbar el sueño de su querido Adonis, quien se halla dormido y recostada la cabeza sobre las rodillas de la bella diosa. Esta tiene en la mano derecha un abanico para refrescarle; pero en medio de este cuidado, vuelve la cabeza al ladrido de un perro, que por haber visto ó oido á alguna fiera acude á despertar á su amo: el niño amor agarra al perro, procura detenerle y apartarle de alli con todas sus fuerzas. Grabó este cuadro en Paris Mr. Viel (P.) con bastante franqueza é inteligencia del claro oscuro. Tiene de alto 16 pulgadas y 6 lineas, y de ancho 14 pulgadas y 9 lineas. Precio 20 rs.

Céfalo y Procris.—Otro cuadro mitológico pintado por Pablo Veronés con aquella franqueza y buen gusto que se admira en todas sus obras. Céfalo disfrazado fue á visitar á su muger Procris con el objeto de probar su fidelidad: ella desconociendo á Céfalo, se resistió bastante, aunque al fin se rindió á sus instancias, de cuyo delito tuvo despues tal arrepentimiento que se retiró á los bosques. En ellos vivió algun tiempo, pero Céfalo la hizo volver y ella le regaló un perro y un dardo que tenia la virtud de herir infaliblemente de cualquier modo que se tirase: el perro fue despues convertido en piedra. El grabado de este cuadro es del profesor Patas. Tiene de alto 16 pulgadas y 6 lineas, y de ancho 14 pulgadas y 9 lineas. Precio 20 rs.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los parientes y demas que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Felipe Perez Hiralgo, de estado soltero, natural de un pueblo de Cataluña que se ignora, portero que fue del tribunal mayor de Cuentas, de edad de unos 65 años, que vivia en la Costanilla de los Angeles, núm. 7, cuarto entresuelo, para que en el término de 20 dias, contados desde su publicacion, que por primero y último se les señala, comparezcan á deducir su accion ante el Sr. juez de primera instancia de esta corte D. Manuel Maria de Basualdo y escribania de D. Narciso Manrique; en inteligencia que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

D. José Sartorio, caballero de la militar orden de San Hermenegildo, capitan de fragata de la armada nacional de este puerto y ayudante militar de marina y matriculas del distrito de esta ciudad &c.

En virtud de providencia del supremo tribunal de guerra y marina de 12 de Julio último, en la causa formada en este juzgado de la ayudantia militar de marina y presenencia del infrascrito escribano por S. M. de este distrito contra Andres Maria, primer guardian licenciado de la armada nacional, por robo de unos cuadros, resultando este de ignorado paradero, se cita, llama y emplaza para que se presente ante dicho supremo tribunal á dar sus descargos, bajo los apercibimientos ordinarios. Y para que llegue á su noticia y no alegue ignorancia, se ha mandado insertar en los periódicos, Boletín oficial de esta provincia y Gaceta del Gobierno.

Puerto de Santa María y Octubre 22 de 1842.—José Sartorio.—Por mandado de S. S., Antonio Husta, escribano de marina.

Por providencia de D. José Zaonero de Uzabal, juez de primera instancia de Medina del Campo, se llama, cita y emplaza con término de 30 dias, contados desde esta fecha, á los que se consideren con derecho á los bienes de la capellanía colativa que en la parroquia de la villa de la Seca fundó D. Fernando Lorenzo Bayon, para que le deduzcan en su dicho juzgado y por la escribania del número Vicente Medina Illera en el término prefijado; pues de no, les parará todo perjuicio.

Licenciado D. Antonio Evaristo de Haro, juez de primera instancia de esta ciudad de Montilla y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en esta ciudad fundó D. Juan Perez Crespo, para que en el término de 30 dias, contados desde el en que se inserte en la Gaceta del Gobierno, parezcan á deducirlo en este mi juzgado y por la escribania del infrascrito por sí ó por medio de procurador apoderado en forma, bajo apercibimiento que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado por mi auto de este dia á solicitud de D. Agustín Alvear, de esta vecindad. Dado en Montilla á 24 de Octubre de 1842.—Antonio Evaristo de Haro.—Por mandado de dicho señor, Santiago de Jorge y Hermoso.

Licenciado D. Antonio Evaristo de Haro, juez de primera instancia del partido de Montilla &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en esta ciudad fundó Doña Ana de Toro y consortes, para que en el término de 30 dias, contados desde el en que se inserte en la Gaceta del Gobierno, comparezcan á deducirlo en este mi juzgado y por la escribania del infrascrito por sí ó por medio de procurador apoderado en forma; bajo apercibimiento que pasado sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado por mi auto de este dia á solicitud de D. Francisco Muñoz Repico, de esta vecindad. Dado en Montilla á 24 de Octubre de 1842.—Antonio Evaristo de Haro.—Por mandado de su merced, Santiago de Jorge y Hermoso.

Licenciado D. Antonio Evaristo de Haro, juez de primera instancia de esta ciudad de Montilla y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en esta ciudad fundó Doña Juana de Luque y Alva, para que en el término de 30 dias, contados desde el en que se inserte en la Gaceta del Gobierno, comparezcan á deducirlo en este mi juzgado y por la escribania del infrascrito, por sí ó por medio de

procurador apoderado en forma; bajo apercibimiento de que pasado sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado por mi auto de este dia á solicitud de D. Rafael Baena. Dado en la ciudad de Montilla á 24 de Octubre de 1842.—Antonio Evaristo de Haro.—Por mandado de su merced, Santiago de Jorge y Hermoso.

Licenciado D. Antonio Evaristo de Haro, juez de primera instancia del partido de Montilla &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en esta ciudad fundó D. Martin del Barranco, para que en el término de 30 dias, contados desde el en que se inserte en la Gaceta del Gobierno, comparezcan á deducirlo en este mi juzgado y por la escribania del infrascrito, por sí ó por medio de procurador apoderado en forma; bajo apercibimiento de que pasado sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado por mi auto de este dia á solicitud de D. José María Alvornos, de esta vecindad. Dado en la ciudad de Montilla á 24 de Octubre de 1842.—Antonio Evaristo de Haro.—Por mandado de su merced, Santiago de Jorge y Hermoso.

Licenciado D. Victor Dulce, juez de primera instancia de esta villa de Torrelavega, que de serlo y de hallarse en actual ejercicio el infrascrito escribano del propio número y juzgado certifica y da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo para ante este tribunal á las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes á las capellanías colativas que los Sres. D. Diego Ceballos y de la Vega, Doña Agustina Adarzo y D. Diego Ceballos Herrera fundaron en el lugar de Mogro en los años de 1636, 1681 y 1685, las cuales se hallan hoy reunidas y forman una sola á virtud de lo dispuesto por el tribunal eclesiástico en auto definitivo de 4 de Setiembre de 1818, á fin de que comparezcan á ejercitarle en el término de 30 dias, que se contarán desde el de la fecha de su insercion en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid; pues pasado sin hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar, conforme á lo mandado en providencia de esta fecha á instancia de D. Juan y D. Estanislao de la Bárcena, vecinos de esta villa, por sí y á nombre de otros sus hermanos.

Da lo en Torrelavega á 27 de Octubre de 1842.—Doy fe.—Victor Dulce.—Por su mandado, Andres Gonzalez Piélagos.

### BIBLIOGRAFIA.

Anales del instituto médico de emulacion, periódico mensual de medicina, cirugía y farmacia y sus ciencias auxiliares.

Se ha publicado el núm. 2º correspondiente al mes de Octubre.

Se suscribe por 5 rs. al mes y 12 el trimestre en el local del instituto Carrera de San Gerónimo, núm. 10, cuarto principal; en la botica de D. Francisco Villegas, calle Mayor, portal de Manguiteros y en las principales librerías.

### TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1º Sinfonia.

2º El muy aplaudido drama, en tres actos, arreglado al teatro español por D. Ventura de la Vega, titulado

LA SEGUNDA DAMA DUENDE.

3º Intermedio de baile nacional.

4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

Aviso. Se previene á los Sres. abonados que con la representacion de hoy 2 finalizan las 31 por las que se hizo el abono. Los que gustan continuar en sus respectivas localidades, como asimismo los que deseen abonarse, se servirán acudir á la contaduría de este teatro hoy miércoles desde las once del dia á las dos de la tarde.

NOTA. El viernes próximo se ejecutará á beneficio del primer actor D. José Garcia Luna la comedia nueva en tres actos, arreglada al teatro español por un distinguido literato, titulada

A MUERTE O A VIDA,

6

LA ESCUELA DE LAS COQUETAS.

CRUZ. A las siete y media de la noche.

La comedia nueva, histórica, en tres actos, de un ingenio ventajosamente conocido, titulada

DOS VALIDOS,

Y

CASTILLOS EN EL AIRE,

Baile.—Sainete.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

Se pondrá en escena por primera vez la acreditada ópera en dos actos del célebre maestro Donizetti, titulada

GEMMA DI VERGI,

exornada conforme su aparato requiere.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.